Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

COMPLEMENTO PRIMERA ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CVC No. 0585 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC Y CORPORACIÓN RED DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO.

Entre los suscritos a saber, **MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.399.245 de Cali (Valle), actuando en nombre y representación legal de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC**, identificada con el Nit. No. 890.399.002-7, en su calidad de Director General, debidamente facultado para la celebración de contratos y ordenación de gasto, mediante Acuerdo CD No. 028 del 4 de noviembre de 2023 y Acta de posesión del 26 de diciembre de 2023 ante el Notario Segundo de Cali y haciendo constar que su representada es un ente Corporativo de carácter público, creado por el Decreto Ley 3110 de 1954, transformado por la Ley 99 de 1993 y reestructurado por el Decreto 1275 de 1994, dotado de autonomía administrativa, patrimonio propio y personería jurídica, coordinado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quién en adelante y para todos los efectos legales de este documento, se denominara **LA CVC;** y por la otra **JOHANNA ANDREA RAMÍREZ ÁLVAREZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 67.030.173 expedida en Cali (Valle del Cauca), actuando en nombre y representación de **CORPORACIÓN RED DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO**, de **NIT. 805.026.074-8**, quien para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente complemento a la PRIMERA ADICIÓN al Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión CVC No. 0585 de 2024, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1)** Que el día 26 de julio de 2024, LA CVC y el Contratista suscribieron el complemento al Contrato CVC No. 0585 de 2024, cuyo objeto es: "*Prestación de servicios de apoyo logístico para el desarrollo del Tercer Encuentro de Negocios Verdes, denominado "La Gran Vitrina Verde", en el marco de la COP16; como una estrategia de promoción y transferencia de prácticas de adaptación al cambio climático*". **2).** Que el plazo de ejecución del contrato fue pactado a partir de la firma del acta de inicio, hasta el 30 de noviembre de 2024. **3)** Que el valor del contrato es la suma de DOS MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 2.600.000.000), IVA incluido. **4)** Que el Supervisor y el Contratista, de acuerdo con el formato de solicitud de adición indican que se requiere una Adición al Contrato 585 de 2024, consistente en incrementar $600.000.000, teniendo en cuenta que se deben ampliar los alcances en algunas actividades del contrato para garantizar la correcta implementación y ejecución en este evento de gran relevancia internacional como los es la COP 16, y que la feria "la Gran Vitrina Verde, en esta tercera edición contará con la presencia de todas las Corporaciones Autónomas Regionales del País, indican que "*El presupuesto adicionado permitirá fortalecer los siguientes ítems del contrato: 1. Módulos y carpas: es necesario incluir dos (2) carpas adicionales a las previstas (1 bodega para el tema de almacenamiento de productos de Negocios Verdes y 2 para la muestra de un Mariposario), ambos elementos claves para la exhibición y promoción de iniciativas sostenibles. Estas infraestructuras no estaban contempladas inicialmente, pero son fundamentales para la optimización de la logística y la experiencia de los participantes. Valor de adición $64.050.884. - 2. Plan de medios; para asegurar la visibilidad y proyección del evento es fundamental aumentar las estrategias de comunicación. Dado el carácter masivo y prolongado del evento, con una duración de 12 días consecutivos, se hace necesario promover y divulgar las agendas académicas que se desarrollaran en la feria, buscando con esto una mayor asistencia de participantes. Valor de adición $211.758.570. - 3. Aseo: el volumen de asistentes y la extensa duración del evento requieren un incremento significativo en los servicios de aseo y mantenimiento de las instalaciones. Mantener los espacios limpios y en condiciones óptimas no solo es una exigencia para la correcta operación del evento, sino también un reflejo de los principios de sostenibilidad que el encuentro promueve. Estos servicios adicionales incluyen manejo responsable de los residuos generados durante el evento y limpieza continua. Valor de adición $49.085.156. - 4. Teniendo en cuenta la magnitud de este evento se requiere la*

presencia continua de ambulancia médica especializada durante todo el transcurso del encuentro para responder a cualquier emergencia de salud que pudiera presentarse. Valor de adición $53.164.440. 5. El componente cultural a desarrollar comprende actividades como jornada de mitos y leyendas, pasarela de moda sostenible, una jornada educativa relacionada con el bicicine, y estas acciones deberán contar con la logística necesaria para divulgarse a través de la emisora y streaming que estará presente los doce días de feria. Valor de adición $85.549.100. 6. Por último, el evento exige el uso de materiales con características de sostenibilidad ambiental lo que genera incremento en los costos previstos inicialmente. Valor de adición $136.391.850", así:

ADICIÓN GRAN VITRINA VERDE 2024								
					ADICIÓN			
ITEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANT	FREC	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	TOTAL ITEM
Módulos y carpas	Alquiler	Carpa 12 X 6 - Mariposario	1	12	28.235.280	5.364.703	33.599.983	64.050.884
		Carpa 6 x 6 cerrada - Bodega 2	1	12	10.423.092	1.980.387	12.403.479	
		Aforo de pantalla en Lienzo	1	1	15.165.900	2.881.521	18.047.421	
Mesas stands	Alquiler	Manteleria	150	12	24.282.000	4.613.580	28.895.580	28.895.580
Marcación stands inicial	Servicio	Señaletica de pabellones por sendero en car	4	1	11.146.000	2.117.740	13.263.740	14.899.990
		Marcación de stand con #	150	1	1.375.000	261.250	1.636.250	
Señalética	Alquiler	Señaletica de materas	30	1	14.250.000	2.707.500	16.957.500	16.957.500
Malla	Alquiler	Marcación de mallas en lienzo 3 X 2	30	1	74.115.000	14.081.850	88.196.850	88.196.850
Plan de medios	Servicio	Diferentes medios de comunicación	1	1	50.700.000	9.633.000	60.333.000	60.333.000
Permisos	Servicio	Pago de permisos Sayco - Acynpro - Ciudad Limpia y Bomberos	1	1	29.350.000	5.576.500	34.926.500	88.090.940
		Ambulancia medicalizada - atención prehospitalaria y paramedicos	1	12	44.676.000	8.488.440	53.164.440	
Audio visual, iluminación y	Alquiler	Circuito cerrado por los 9 dias restantes	1	1	50.700.000	9.633.000	60.333.000	60.333.000
		Streaming e internet						
Baños	Alquiler	Encierro de baños en L	1	1	7.338.030	1.394.226	8.732.256	14.158.656
		Lavamanos Portatiles	4	12	4.560.000	866.400	5.426.400	
Hidratación	Servicio	Vasos de cartón 7 onz pqte	500	2	8.202.000	1.558.380	9.760.380	9.760.380
Souvenirs	Suministro	CVC Juego Didactico	1	1	2.115.579	401.960	2.517.539	31.778.806
		Souvenir - Nido de Aves	100	1	8.900.000	1.691.000	10.591.000	
		Camisetas T- Shirt	151	1	6.689.300	1.270.967	7.960.267	
		Bolsas marcadas	1.000	1	9.000.000	1.710.000	10.710.000	
Presentaciones Artisticas	Servicio	Presentaciones artisitcas	1	1	7.000.000	1.330.000	8.330.000	12.364.100
		Figuras instagrameables	3	1	3.390.000	644.100	4.034.100	
Presentadora	Servicio	Presentadora durante 9 dias adicionales	1	9	10.800.000	2.052.000	12.852.000	12.852.000
Transporte	Transporte	Transporte plantas viveros San Emigdio - Pla	1	1	3.010.500	571.995	3.582.495	3.582.495
Arcos	Servicio	Cambio de material para impresiones de lona a Lienzo	1	1	40.500.000	7.695.000	48.195.000	48.195.000
Atención invitados	Servicio	Humificadores	10	12	5.700.000	1.083.000	6.783.000	45.550.820
		Flores Adicionales	1	1	3.800.000	722.000	4.522.000	
		Diseño de jardines	1	1	3.170.000	602.300	3.772.300	
		Estación de café - Fenalco - Agenda academi	1	12	6.120.000	1.162.800	7.282.800	
		Sala VIP DG (Estación de café - termo con café- termo con agua caliente - pocillos blancos - mezcladores- galletas tosh - instacrem - azucar - aromaticas - agua en	1	12	14.400.000	2.736.000	17.136.000	
		Aspersores	8	12	5.088.000	966.720	6.054.720	
TOTAL					504.201.681	95.798.319	600.000.000	600.000.000

COMPLEMENTO PRIMERA ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CVC No. 0585 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC Y CORPORACIÓN RED DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO.

5) Que el supervisor del contrato manifiesta en el formato de solicitud de adición que *El Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 585 de 2024, considera necesario formalizar la Primera Adición, consistente en incrementar su valor en la suma de $600.000.000 IVA incluido, teniendo en cuenta que se deben ampliar los alcances en algunas actividades de este contrato".* **6)** Que el Supervisor del contrato manifiesta mediante concepto, que "*como supervisor del contrato No. 585 de 2024 (…) certifico el aval de la adición, que en virtud de los conceptos emitidos en la solicitud de adición y velando por el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, de conformidad con los términos y condiciones acordados en la adición del contrato*". **7)** Que el Contrato a la fecha de suscripción del presente documento se encuentra vigente. **8**) Que para atender el compromiso económico de la adición, la CVC cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2579 de 8 de octubre de 2024, por valor de $600.000.000, expedido por el Grupo de Presupuesto. **9**) Que la Directora de Gestión Ambiental (E) mediante Memorando No. 0703-907512024 de 2 de octubre de 2024, solicita autorización del Director General para la adición del Contrato CVC No. 0585 de 2024, obteniendo visto bueno en el mismo documento. **10)** Que mediante el memorando 0703-927922024 del 09 de octubre de 2024, el Director de Gestión Ambiental solicitó a la Oficina Asesora Jurídica la elaboración de la minuta para la primera adición al contrato CVC No. 0585 de 2024. Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las partes acuerdan que el complemento a la primera adición se regirá por las siguientes cláusulas, así: **CLÁUSULA PRIMERA – ADICIÓN:** Adiciónese al valor del contrato CVC No. 0585 de 2024 la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. ($600.000.000) incluido IVA, en consecuencia, modifíquese la cláusula cuarta del contrato, la cual quedará así: "***CUARTA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:*** *El Valor del contrato es la suma de TRES MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 3.200.000.000) Iva Incluido, correspondiente al valor del servicio objeto de la contratación.* ***Forma de Pago:*** *La CVC pagará al contratista el valor del contrato en tres (3) pagos parciales así:* ***Un primer pago*** *por un valor de MIL CUARENTA MILLONES DE PESOSM/CTE ($1.040.000.000), una vez se realice el perfeccionamiento y legalización del contrato y la firma del acta de inicio y entrega de Plan Operativo de Actividades – POA y planimetría de escenario y render.* ***Un segundo pago*** *por valor de MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.640.000.000), previa entrega de los informes técnico y financiero con los respectivos soportes, presentados por el contratante y recibo a entera satisfacción de la supervisión designada por la CVC, con un avance ponderado en la ejecución de las actividades pactadas en el plan de trabajo correspondiente a un 70% a entera satisfacción del Supervisor.* ***Un tercer pago*** *por valor de QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOSM/CTE ($520.000.000), con la ejecución total del contrato, una vez finalice la tercera versión de La Gran Vitrina en el marco de la COP16, y el recibo a satisfacción de cada uno de los puntos descritos en las condiciones técnicas, y su recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por la CVC. Con el anexo de los entregables correspondientes y certificado de paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y parafiscales si es del caso.* ***Parágrafo I:*** *Para cada pago EL CONTRATISTA, previamente deberá presentar informe escrito de actividades con el recibido a entera satisfacción del Supervisor del contrato.* ***Parágrafo II:*** *Todos los pagos realizados al CONTRATISTA, estarán afectados por las deducciones o retenciones que la Ley establezca para este tipo de contrataciones.* ***Parágrafo III:*** *EL CONTRATISTA debe asumir de su peculio todos los impuestos y gastos que se originen de la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, con excepción de los que estrictamente por ley correspondan a la CVC.* ***Parágrafo IV:*** *EL CONTRATISTA debe asumir los gastos de desplazamiento para la ejecución del contrato*" **CLAUSULA SEGUNDA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:** El valor de la

adición está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2579 de 8 de octubre de 2024, por valor de $600.000.000, expedido por el Grupo de Presupuesto. Los pagos que se realicen con cargo a la adición, se sujetarán al registro presupuestal correspondiente y a las apropiaciones presupuestales de CVC para la vigencia fiscal del presente año. **CLAUSULA TERCERA. -DOCUMENTOS:** Hacen parte de la adición todos los documentos enunciados en la parte considerativa. **CLÁUSULA CUARTA – INTEGRIDAD DEL CONTRATO:** La adición hace parte integral del Contrato CVC No. 0585 de 2024, las demás cláusulas y estipulaciones de éste, que no se le opongan expresa o tácitamente, conservan plenamente su vigencia y exigibilidad. **CLÁUSULA QUINTA – AMPLIACIÓN DE LAS GARANTÍAS.** El Contratista deberá ajustar todos y cada uno de los amparos establecidos en el Contrato de conformidad con la adición. Los costos de ajuste de las garantías estarán a cargo del Contrato. Parágrafo: La modificación a la garantía debe ser enviada a la CVC para su aprobación por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la CVC. **CLAUSULA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO:** El complemento a la adición del contrato CVC No. 0585 de 2024, se entiende perfeccionada con las firmas de las partes. Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los 17 OCT. 2024

LA CVC

MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director General

EL CONTRATISTA

JOHANNA ANDREA RAMÍREZ ÁLVAREZ
Representante Legal - Contratista

Proyectó Aspectos Técnicos y Económicos: Jessica Morales González – Contratista Profesional – DGA
Aprobó Aspectos Técnicos y Económicos: Andrés Carmona Tobar – Coordinador Grupo IIEAMCC – DGA
Pedro Nel Montoya Montoya – Director de Gestión Ambiental

Proyectó Aspectos Jurídicos: Carlos Carabalí – Profesional Esp. - Grupo Jurídico Administrativo – O.A.J
Aprobó Aspectos Jurídicos: Soraida Janeth Suarez Cuero - Jefe Oficina Asesora Jurídica (C)